LITORALPRESS

Fecha: 06-06-2025
Medio: La Tribuna
Supl. : La Tribuna
Tipo: Cartas
Título: CARTAS: LICENCIAS MÉDICAS Y LEY 20.585

Pág. : 3
Cm2: 75,6
VPE: $ 127.592

Tiraje: 3.600
Lectoría: 14.800
Favorabilidad: No Definida

LICENCIAS MÉDICAS Y LEY 20.585

Señora directora:

El problema de las licencias médicas fraudulentas no es un tema nuevo. En 2004, una psiquiatra fue expuesta en televisión por vender licencias médicas. Fue juzgada y expulsada del Colegio Médico de Chile, pero, a pesar de ello, encontró respaldo en el mundo político y todavía ejerce en el Congreso Nacional.

En 2012, se promulgó una ley para abordar el problema. En su discusión apareció información sobre la mala salud de ciertos funcionarios públicos, especialmente en la Dipreca. Esa norma permitió a las aseguradoras exigir "informes complementarios" antes de procesar los pagos, lo que se convirtió en una práctica rutinaria y molesta. Además, fortaleció el papel de los "médicos contralores", quienes obtuvieron la autoridad para diagnosticar y prescribir sin necesidad de examinar a los pacientes.

Es claro que esa nueva ley no logró identificar casos como los 25.000 viajeros con licencia, los 250 partos con "médicos enfermos" o los 41 médicos extranjeros que abandonaron el país antes de ser juzgados. Por el contrario, bajo ella surgieron nuevas modalidades delictivas, como los "médicos golondrina", las ventas en redes sociales y la suplantación de médicos.

Es momento de reconocer que la ley 20.585 fue ineficaz para frenar la industria del fraude, aunque produjo incomodidades a muchos médicos y pacientes honestos. Asimismo, es fundamental admitir que el trabajo policial, bien hecho, fue más preciso y no causó molestias a las personas de bien.

Gonzalo Mutizábal
Académico Facultad de Medicina UDP